

*NOTIFICACIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo, en el expediente que se cita.*

Con fecha 19 de octubre de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2009/GR/000212, resolución de archivo de la solicitud presentada por Nievemar Vacaciones, S.L., de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos denominados Nievemar, con número de registro en calificación previa A/GR/00221, sitios en Sierra Nevada-Monachil (Granada). Habiéndose procedido por el servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan.

Denominación: M. Y P. 85, S.L., que actúa con la denominación comercial de «M. Y P. 85».  
Código identificativo: AN-410117-2.  
Domicilio social: C/ Dr. Pedro de Castro (Huerta de la Salud), 41004, Sevilla.

Denominación: Viajes Torneo B y G, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Torneo B y G».  
Código identificativo: AN-411851-2.  
Domicilio social: Parque Empresarial Torneo, C/ Geología, 73, 41015, Sevilla.

Denominación: Viajes Almare Vacaciones y Ocio, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Almare Vacaciones y Ocio».  
Código identificativo: AN-411695-2.  
Domicilio social: C/ María Magdalena, 70, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Denominación: Doña Verónica Pomares Girón, que actúa con la denominación comercial de «Alas Travel».  
Código identificativo: AN-291680-2.  
Domicilio social: Avda. Constitución, Residencial La Almudena, local 13, 29631 Arroyo de la Miel (Málaga).

Denominación: Milena Tours, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Milena Tours».  
Código identificativo: AN-181383-2.  
Domicilio social: C/ Acera de Canasteros, 16, 18001, Granada.

Denominación: Don Pablo Antonio Pérez Álvarez, que actúa con la denominación comercial de «Map Travel».  
Código identificativo: AN-411699-2.  
Domicilio social: C/ Madrid, 86, San José de la Rinconada (Sevilla).

Denominación: Actividades Inicativas de Andalucía, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Aida».  
Código identificativo: AN-290539-2  
Domicilio social: Plaza Alameda, 7, bajo, Coín (Málaga).

Denominación: Diversión, Aventura y Cultura, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Atos Viajes».  
Código identificativo: AN-411444-2.  
Domicilio social: C/ Colón, 15 C, 41960, Gines (Sevilla).

Denominación: Alemafranca, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Frank´s Travel».  
Código identificativo: AN-291814-2.  
Domicilio social: C/ Prolongación del Fuerte, Edif. Marino, local 11, bis, 29600, Marbella (Málaga).

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, notificando la resolución de inicio de procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado las notificaciones de la Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad de 37.428,75 euros, sin que se hayan surtido efectos, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la persona interesada los siguientes extremos:

1. Motivo: Notificación de la Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, de 13 de agosto de 2009, del expediente de inicio de reintegro incoado por falta de justificación del proyecto aprobado.

2. Cantidad a reintegrar: 37.428,75 euros, más intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, Plaza de la Constitución, 13,

donde se podrá tener acceso durante el plazo de alegaciones concedido.

Entidad notificada: Asociación Cultural Obispo Alonso Suárez.  
Núm. Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/02.  
Último domicilio: Magdalena del Prado, 2, bajo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- La Directora General, M. Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 213/09. Que con fecha 5 de noviembre de 2009, se ha dictado trámite de audiencia, recaído en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.R.H., nacida el día 30.6.94, hija de Dolores Rodríguez Herrera, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*ACUERDO de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acto de aprobación de cuentas a doña Gema Morales Hernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En relación con la rendición de cuentas de Gema Morales Hernández, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio la Resolución de aprobación de rendición de cuentas de tutela, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 22 de octubre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 10 de septiembre de 2009, en el expediente sancionador CA – 27/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del citada Ley, don Juan Luis Ramírez Valle podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 10 de septiembre de 2009 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública un proyecto. (PP. 3234/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

- Anteproyecto de riego en comunidad de regantes «Zorreras Barranco» (Fase I), promovido por Comunidad de Regantes «Zorreras Barranco», en el término municipal de Villa-